



Mediante resolución del Sr. Consejero Insular de Área de esta Corporación, Don Rafael Páez Santana, de fecha 09.01.2019 en relación con el expediente de contratación ejecución, diseño, suministro e instalación de los equipos museográficos del centro de interpretación "Batalla de Tamasite" identificado con el número de expediente S016/18, se ha procedido a corregir el error detectado en la cláusula 10.2. Documentación a presentar por los licitadores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Primero.- Corregir la cláusula 10.2 Documentación a presentar por los licitadores del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos,

C) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

Dentro del sobre denominado "Oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor", se incluirá la memoria técnica teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referente a la memoria técnica.

Segundo.- El plazo de admisión de las proposiciones se amplía en treinta (30) días naturales, a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el perfil de contratante del Cabildo de Fuerteventura y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Publicar anuncio de la presente resolución.

En Puerto del Rosario, a 10 de enero de 2019
EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO

Fdo.: Rafael Páez Santana